



# Resolución Jefatural

Breña, 25 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

## VISTOS:

Las Resoluciones de Superintendencia Nros. 000020-2024-MIGRACIONES y 000202-2024-MIGRACIONES emitidos por el Despacho del Superintendente Nacional, el Memorando N° 012921-2024-DIROP-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones, y el Informe N° 002705-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000269-2024-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 692;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000020-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa al señor OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000202-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicios del 25 al 28 de noviembre de 2024, para el señor OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, a fin que participe en la III Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2024 en la ciudad de La Paz, Bolivia;

Que, el Memorando N° 012921-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita efectuar las gestiones administrativas para la encargatura temporal del Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado, para el señor JHORDAN FALCONERI SANCHEZ MARCELIANO, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en el cargo de Inspector(a) de Migraciones, debido a la comisión de servicios

del señor OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, Titular de la citada Jefatura Zonal, por el periodo del 25 al 28 de noviembre de 2024;

Que, con el Informe N° 002705-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la comisión de servicios del señor OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, corresponde designar temporalmente al señor JHORDAN FALCONERI SANCHEZ MARCELIANO, para realizar las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado, por el periodo del 25 al 28 de noviembre de 2024, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Dirección de Operaciones, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente al señor JHORDAN FALCONERI SANCHEZ MARCELIANO en las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado, por el periodo del 25 al 28 de noviembre de 2024, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024.

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1°. – Designación temporal**

Designar temporalmente al señor JHORDAN FALCONERI SANCHEZ MARCELIANO, en las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado, del periodo del 25 al 28 de noviembre de 2024, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

### **Artículo 2°. – Notificación**

Notificar la presente resolución al Despacho del Superintendente Nacional, la Gerencia General, la Dirección de Operaciones, la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y al señor JHORDAN FALCONERI SANCHEZ.

### **Artículo 3°. – Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE